

N. Expediente: 2391/2024

Asunto: EDUCACIÓN. Convenio AMPA La Encina 2024

Subvenciones Directas o Nominativas

DECRETO DE ALCALDÍA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES Y DE ALUMNOS “LA ENCINA” DEL CEIP VIRGEN DE LA ENCINA PARA EL CURSO 2023-2024.

Sobre la base de los siguientes FUNDAMENTOS:

El Ayuntamiento viene colaborando con el AMPA “La Encina” del CEIP Virgen de la Encina en la organización de algunas actividades en el marco de este Convenio para los periodos comprendidos entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de junio de 2024.

Desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares se considera fundamental el apoyo al desarrollo de actividades extraescolares y el sostenimiento y apoyo a las labores educativas en el municipio, mediante el mantenimiento de la persona de apoyo a educación infantil y el apoyo a las actividades y proyectos desarrollados por el AMPA en el curso 2023-2024: primeros del cole, tardes del cole, ballet, cerámica, pintura, guitarra, multideporte, piscina, guitarra, masterchef y la actividad denominada supertardes, esta última solo durante el mes de junio.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y modificada por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, que regula la posibilidad de conceder subvenciones directamente y las bases especiales reguladoras de subvenciones dirigidas a asociaciones educativas.

Visto que en el presente ejercicio presupuestario se ha incluido partida presupuestaria 320.481.01 por un importe que asciende a 25.000,00 €, con la finalidad de poder subvencionar las actividades del curso 2023 -2024.

Habiéndose acreditado en el informe emitido con fecha 18 de noviembre de 2024, por el Técnico de Educación, que la Asociación de Madres y Padres de Alumnos “La Encina” reúne los requisitos para ser beneficiaria de subvención.

Constan en el expediente informes de Educación y Secretaría e Intervención.

Consta en el expediente retención de crédito operación nº 220240010972 para convenio con AMPA “La Encina”.

Visto la propuesta de la concejala de Educación de fecha 22 de noviembre de 2024 por la que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción un acuerdo en términos similares al siguiente, y, en consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Siendo la Junta de Gobierno Local por delegación mediante Decreto 2023-0856, de 26 de junio, el órgano competente para resolver, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en especial el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a órganos dependientes u órganos no dependientes jerárquicamente.



RESUELVO:

PRIMERO. - AVOCAR para esta Alcaldía LA COMPETENCIA delegada en la Junta de Gobierno Local, en materia de subvenciones y ayudas, (Decreto 856/2023 de 26 de junio) y de acuerdo con lo dispuesto en el art 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de urgencia y eficacia, para el expediente número 2391/2024, denominado "EDUCACIÓN. Convenio AMPA La Encina 2024", a efectos de solicitud de la presente subvención por razones de urgencia.

SEGUNDO. - APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y el AMPA La Encina para el curso 2023/2024.

TERCERO. - SUSCRIBIR el Convenio con el AMPA "La Encina", del CEIP Virgen de la Encina de Hoyo de Manzanares, para los cursos 2023/2024.

CUARTO. - APROBAR, AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€) con cargo al presupuesto de 2024, concepto presupuestario 320.481.01 denominada "CONVENIO COLEGIO LA ENCINA (AMPA)" para la cobertura del gasto de las ayudas al alumnado participante en las actividades extraescolares durante los cursos 2023/2024, siendo el objeto destino de los mismos las siguientes actividades:

1. Subvencionar las actividades extraescolares durante el curso 2023-2024 y organizadas por el AMPA La Encina en una cuantía total de 8.600,00 €.
2. Subvencionar la contratación por parte del AMPA La Encina de una Auxiliar de Educación infantil durante el curso 2023-2024 por importe de 15.000,00€.
3. Subvencionar las fiestas de Navidad y de la Solidaridad organizadas y apoyadas por el AMPA La Encina respectivamente durante el curso 2023-2024 en una cuantía total de 400,00€.
4. Subvencionar actuaciones en el marco del proyecto Patios inclusivos impulsado por el AMPA La Encina durante el curso 2023-2024 en una cuantía total de 1.000 €.

QUINTO. - FACULTAR Y ATRIBUIR las competencias de gestión y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, a la Concejal delegada de Educación.

SEXTO. - DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

SÉPTIMO. - NOTIFICAR a la AMPA "La Encina" con expresión de los recursos que procedan.

OCTAVO. - DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería.

En Hoyo de Manzanares

LA ALCALDESA-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

